

los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forman notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 28 de octubre de 1992.— V^oB^o El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.2144

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de octubre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Tirloki Nath, contra Resolución de la Dirección General de Migraciones, de fecha 14 de septiembre de 1992, dictada en expediente 92.438, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 26 de marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 01/0000378/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forman notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 29 de octubre de 1992.— V^oB^o El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.2145

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de octubre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por María Angeles Gomara Martínez, contra la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja, sobre denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada con fecha 4 de octubre de 1990 y denunciada la mora con fecha 9 de abril de 1992, relativa a reclamación de abono de horas extraordinarias.

Este recurso lleva el número 01/0000380/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forman notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 29 de octubre de 1992.— V^oB^o El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.2159

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de Octubre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Bodegas Franco Españolas S.A., contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-Resolución dictada por la Subdirección General de Recursos de la Dirección General de Servicios, de fecha 3 de julio de 1992, dictada en expediente R^o N^o 223/92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria, de fecha 7 de enero de 1992, dictada en expediente número 139/91, sobre imposición de sanción de multa por infracción a la legislación en materia de vinos.

Este recurso lleva el número 01 /0000374/ 1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 29 de Octubre de 1992.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.2160

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de octubre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Nemesio Bartolomé Ortuzar, contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, de fecha 29 de julio de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 6 de abril de 1992, que aprobó definitivamente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación en la calle Alfaro de Santo Domingo de la Calzada.

Este recurso lleva el número 01 /0000348/ 1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 30 de Octubre de 1992.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.2161

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Victoriano Bena Sanchez, contra resolución del Director General de la Guardia Civil, de fecha 25 de junio de 1992, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 27 de marzo de 1992, por la que se denegó la solicitud de abono, por el concepto de componente singular del complemento específico por el puesto de trabajo que desempeña como mecánico de helicópteros, de la misma cantidad que, por idéntica función, se abona en el Cuerpo Nacional de Policía.

Este recurso lleva el número 307/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 31 de Octubre de 1992.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.2162

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. José Ignacio Fernández Ortega, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente-General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fecha 16 de junio de 1992, dictada en expediente n^o 185 (561 recursos), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Excmo. Sr. Director General de Enseñanza, de fecha 28 de noviembre de 1989, desestimatoria de la solicitud de reconocimiento y abono de indemnización de residencia eventual durante la realización del Curso para ingreso en la Escala Especial.

Este recurso lleva el número 351/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 31 de Octubre de 1992.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.2163

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de noviembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Ali Amanat, contra el Ministerio del Interior-Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 6 de agosto de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 10 de marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de residencia.

Este recurso lleva el número 01 /0000382/ 1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 2 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.2164

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de noviembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por General Motors S.A., contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada, de fecha 11 de julio de 1991, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 24 de junio de 1991,